

omission por el desempeño tan prolixo de un cargo
à beneficio del Comun; Y teniendo presente q. en Cavildo
de veinte y dos del corriente quedaron fixados los precios
à las Bebidas comunes, que los son Orchata Honas
China y Limon, arreglando el Guaxtillo de esta à
viete quartos; Provedio el Ayuntamiento à execu-
tarlo en las demas Clases En la forma siguiente

El Guaxtillo de Leche à diez quartos.

El de Fresca à nueve.

El de Avellana à diez

El de Mantecada, Pan de España y todos los de
mas sorbetes à veinte quartos, servidos en Casas

de à guaxtillo Cabal, y de à medio, con el copete conve-
niente. Y A cuenda la Ciudad que esta mi-

na Cabida del Guaxtillo, y medio, la han de tener
y distincion alguna todos los Casos de las Boti-
lleras para el uso de las Bebidas; Y para el debido

regimen y gobierno en ella, con licencia de la

Plazuela, dispondrán los Cavalleros Reales

de pongan A nze les comprehendidos de esta re-

volucion, en parte visible de la misma Botilleria,